



Pymes y organizaciones
solidarias

¿Qué debe saber el dueño de una PYME sobre compliance?

● ○ ○ FICHA BÁSICA

Fecha	Julio 2025
Tpo. de lectura	16 min.

Compliance es un concepto que viene del inglés y significa cumplir con las reglas. En el mundo de los negocios, se refiere a que la empresa:

- Cumple con las leyes que le aplican.
- Aplica buenas prácticas éticas y responsables en su forma de operar.
- Previene riesgos legales, reputacionales y financieros.

El compliance se aplica a todo tipo y tamaño de empresas, desde una gran empresa hasta una pyme familiar. Aunque el nivel de formalidad varía, **toda empresa debería tener prácticas básicas de compliance**, porque:

- Las autoridades pueden fiscalizar.
- Los clientes valoran empresas confiables.
- Los bancos y grandes empresas lo exigen para hacer negocios.
- Ayuda a evitar sanciones penales, multas, fraudes, o malas prácticas internas.

FGE



En ese contexto, implementar un programa de compliance no solo previene sanciones y multas, sino que también fortalece la reputación de la empresa, mejora su acceso a financiamiento y la posiciona como un actor confiable en el mercado.

Para las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) en Chile, navegar el complejo panorama normativo es un desafío constante. El “compliance” o cumplimiento normativo ha dejado de ser una preocupación exclusiva de las grandes corporaciones para convertirse en un pilar fundamental para la sostenibilidad y el crecimiento de cualquier negocio, sin importar su tamaño.

Exigencias fundamentales para PYMES: operar sin riesgos

Estos requerimientos en Chile se pueden agrupar en varias áreas clave que van desde la prevención de delitos económicos hasta la protección de los datos de sus clientes y el bienestar de sus trabajadores.

1. Cumplimiento Penal: Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (Ley N° 20.393)

Esta ley, que es uno de los pilares del compliance en Chile, establece que las empresas pueden ser consideradas penalmente responsables por una serie de delitos cometidos por sus dueños, controladores, ejecutivos principales o incluso por sus trabajadores, siempre que la comisión del delito haya sido posible por la falta de un “modelo de prevención de delitos” (MPD) adecuado por parte de la empresa.

- **Implementar un Modelo de Prevención de Delitos:** aunque la ley no obliga a tener un MPD, su existencia y correcta implementación puede eximir o atenuar la responsabilidad penal de la empresa. Para una Pyme, este modelo no necesita ser tan complejo como el de una gran corporación, pero sí debe ser efectivo y adaptado a su realidad, tamaño y riesgos específicos.
- **Designar un Encargado de Prevención:** la empresa debe nombrar a una persona responsable de la implementación y supervisión del modelo de prevención. En las pymes, este rol puede ser asumido por el propio dueño o un gerente.
- **Identificar y Evaluar Riesgos:** realizar un análisis para identificar las actividades o procesos de la empresa que podrían estar expuestos a la comisión de delitos como el lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero, receptación, negociación incompatible, corrupción entre particulares, entre otros.
- **Establecer Protocolos y Controles:** desarrollar procedimientos claros para prevenir la ocurrencia de estos delitos. Esto puede incluir políticas de regalos, manejo de conflictos de interés y canales de denuncia.
- **Capacitación y Difusión:** asegurarse de que todos los trabajadores conozcan el modelo de prevención y las políticas de la empresa en esta materia.



2. Cumplimiento Tributario y Contable

El correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias es esencial para evitar multas e intereses por parte del Servicio de Impuestos Internos (SII).

Exigencias principales para las Pymes:

- **Declaraciones de Impuestos:** presentar en tiempo y forma las declaraciones de impuestos mensuales (Formulario 29) y anuales (Formulario 22).
- **Libros Contables y Registros:** mantener al día los libros de contabilidad, el registro de compras y ventas, y la conciliación bancaria.
- **Emisión de Documentos Tributarios:** utilizar correctamente el sistema de facturación electrónica, emitiendo boletas o facturas según corresponda.
- **Pagos Provisionales Mensuales (PPM):** realizar los pagos correspondientes de manera mensual.

3. Cumplimiento Laboral y de Seguridad Social

Las normativas laborales chilenas son detalladas y su incumplimiento puede derivar en fiscalizaciones y sanciones por parte de la Dirección del Trabajo (DT).

Exigencias principales para las Pymes:

- **Contratos de Trabajo:** formalizar la relación laboral a través de contratos de trabajo escriturados y actualizados.
- **Pago de Remuneraciones y Cotizaciones:** pagar los sueldos en las fechas estipuladas y enterar oportunamente las cotizaciones previsionales y de salud (AFP, Fonasa/Isapre, Seguro de Cesantía).
- **Jornada de Trabajo y Descansos:** respetar la jornada laboral máxima, los descansos diarios y semanales, y el correcto pago de horas extraordinarias.
- **Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad:** las empresas con 10 o más trabajadores están obligadas a contar con este reglamento.
- **Condiciones de Higiene y Seguridad:** proveer un ambiente de trabajo seguro y saludable, cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales.

4. Protección de Datos Personales (Ley N° 19.628)

Con la creciente digitalización, la protección de los datos personales de clientes, proveedores y trabajadores se ha vuelto crucial.

Exigencias principales para las Pymes:

- **Consentimiento del Titular:** por regla general, obtener la autorización de las personas antes de tratar sus datos personales.
- **Uso de la Información:** utilizar los datos solo para los fines para los cuales fueron recolectados.
- **Seguridad de los Datos:** implementar medidas de seguridad para proteger los datos contra el acceso no autorizado, la pérdida o la filtración.
- **Informar a los Titulares:** comunicar a las personas sobre el uso que se le dará a su información y sus derechos (acceso, rectificación, cancelación y oposición).



5. Cumplimiento en Materia de Consumidor (Ley N° 19.496)

Toda Pyme que venda productos o preste servicios a consumidores finales debe cumplir con la Ley del Consumidor.

Exigencias principales para las Pymes:

- **Información Veraz y Oportuna:** entregar información clara, completa y veraz sobre los productos y servicios ofrecidos.
- **Garantía Legal:** respetar el derecho a la garantía legal de los productos (reparación, cambio o devolución del dinero en caso de falla).
- **Publicidad engañosa:** no incurrir en publicidad que induzca a error o engaño a los consumidores.
- **Cláusulas Abusivas:** evitar la inclusión de cláusulas abusivas en los contratos de adhesión.

¿Por dónde empezar?

Para una Pyme, abordar el compliance puede parecer abrumador. Sin embargo, es un proceso gradual. Se recomienda comenzar por:

1. **Tomar conciencia:** entender que el cumplimiento normativo es una inversión y no un gasto.
2. **Diagnóstico inicial:** identificar las principales áreas de riesgo según el rubro y tamaño de la empresa.
3. **Priorizar:** enfocarse en las áreas de mayor riesgo o donde el incumplimiento pueda tener consecuencias más graves.
4. **Documentar:** dejar por escrito las políticas y procedimientos que se implementen.
5. **Capacitar:** involucrar a todo el equipo en la cultura de cumplimiento.

Contenido desarrollado por FGE con base en la Ley N° 20.393, la Ley N° 19.628 y la Ley N° 19.496